



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 26 de Junio de 1998.

ORDENANZA N° 1754

VISTO:

La necesidad de realizar obras sobre la Ruta Nacional N° 11 y en el // tramo correspondiente al casco Urbano de esta Localidad, conducentes a obtener la disminución de velocidad del tránsito que circula por la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que se han producido accidentes , incluso fatales, que hacen imprescindible tomar medidas con el objeto de paliar y/o evitar que el numeroso trafico que actualmente transita la ruta en el casco Urbano, provoque nuevas desgracias;

Que oportunamente se suscribió con el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, convenio por el cuál el Superior Gobierno Provincial delega en esta Comuna la facultad de controlar el tránsito vehicular en la Ruta Nacional N° 11 , en el tramo comprendido desde el KM 446 hasta el KM. 448,

Realizados estudios técnicos al efecto se ha determinado que la solución más viable para un efectivo control vehicular en dicha Ruta , es la /// construcción de Retardadores de Velocidad, los que debidamente señalizados / se entienden , logran disminuir la velocidad en dicho tramo;

A los efectos de lograr el consenso de los Vecinos de Sauce Viejo, se ha decidido abrir un Registro de Oposición, a partir del lunes 29 de Junio / del cte. año , y por el término de quince (15) días, encontrándose a disposición del Público días hábiles de 7 a 13 horas en la Sede Comunal;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Realizar la apertura del REGISTRO DE OPOSICION para la construcción de Retardadores de Velocidad , en el tramo de la Ruta Nacional N° 11 comprendido entre el KM. 446 y 448 , que pasa por / el casco Urbano de esta Localidad, por el plazo de quince (15) días corridos a partir del día 29 de Junio de 1998 y donde los Vecinos y Contribuyentes podrán prestar conformidad al respecto. La voluntad de poder expresarse en días hábiles y en horario de atención de la Comuna.

Artículo 2º) Dése a conocer, regístrese y archívese.

ABEL ANSEL MENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO



EVARISTO BARRUSO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO